



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

612

39/12

Semana del 29 de octubre de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA	5
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	6
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



DÍA EUROPEO DE LA JUSTICIA CIVIL

El Día Europeo de la Justicia se celebró el pasado jueves 25 de octubre y tiene como objeto acercar la Justicia a los ciudadanos, informarles de sus derechos y promover el trabajo conjunto de la Comisión Europea y el Consejo de Europa. Pese a que se celebraron numerosos actos en toda Europa, el evento principal de la edición 2012 tuvo lugar en Vilnius, Lituania. Con ocasión del mismo, se celebraron varios seminarios y debates sobre el tema de la mediación y un concurso de cortos presentado en una sala de cine de la capital lituana. Igualmente, durante la celebración del acto oficial, tuvo lugar la entrega de los premios Balanza de Cristal a la cual se presentaron 38 proyectos con origen en una docena de países. Este año los premios recayeron en el Tribunal de Amberes (Bélgica) por su proyecto de mejora de los peritajes, en el Ministerio de Justicia español por el proyecto *Lexnet* de notificaciones electrónicas, en el Tribunal de Tarrascon (Francia) por su proyecto sobre el auditor de la infancia, y, en el Ministerio de Justicia esloveno por su proyecto de almacén de datos unificado y tablas de rendimiento judicial. El Consejo General de la Abogacía Española participó en los actos en condición de miembro del jurado de esta edición, en representación de la Red Judicial Civil Europea. Puede encontrar más información sobre la celebración en el siguiente enlace:



Jurado del premio "Balanza de Cristal"

http://www.coe.int/t/dghl/cooperation/cepej/events/EDCJ/default_en.asp

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA SOBRE LA CONTINUACIÓN DE RÍO + 20

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre la continuación de la Cumbre Río + 20 sobre desarrollo sostenible. Con esta consulta se pretenden concretar medidas específicas y concretas para hacer realidad el desarrollo sostenible, tanto dentro de la UE como en todo el mundo. El objetivo de esta consulta es recabar información que servirá de base para una Comunicación de la Comisión sobre el seguimiento de Río + 20. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 15.01.2013.

CONFERENCIA SOBRE LAS SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS

ERA, la Academia de Derecho europeo, celebra los próximos días 22 y 23 de noviembre en su sede de Tréveris (Alemania) una conferencia sobre las modificaciones en materia de sucesiones transfronterizas en el ámbito de la UE, en virtud del nuevo Reglamento 650/2012, de 4 de julio 2012, de sucesiones mortis causa y del certificado sucesorio europeo. La conferencia se centrará en el estudio de los temas de mayor actualidad sobre sucesiones y testamentos en el contexto de la UE. Sobre todo, se analizarán cuestiones sobre la jurisdicción y ley aplicable, el reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de sucesiones y la creación de un certificado sucesorio europeo. La conferencia está dirigida a abogados civilistas, notarios, funcionarios públicos y a académicos especializados en este ámbito. Los idiomas de trabajo serán el inglés y el alemán.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre fiscalidad directa en inversión transfronteriza de capital riesgo	Hasta el 05.11.12
Consulta pública sobre educación abierta a través de nuevas tecnologías	Hasta el 13.11.12
Consulta pública sobre víctimas de accidentes de tráfico en el extranjero	Hasta el 19.11.12
Consulta pública sobre regulación de los índices de referencia	Hasta el 29.11.12
Consulta pública sobre transporte aéreo	Hasta el 13.12.12
Consulta pública sobre transporte público urbano	Hasta el 17.12.12
Consulta pública sobre recuperación de instituciones financieras no bancarias	Hasta el 28.12.12
Consulta pública sobre los tipos reducidos del IVA	Hasta el 04.01.13
Consulta pública sobre los mercados de comunicaciones electrónicas	Hasta el 08.01.13

PRIMERA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA ESPAÑA

Una delegación de la Comisión Europea, en colaboración con el Banco Central Europeo y el Mecanismo Europeo de Estabilidad, llevó a cabo (del 15 al 26 de octubre 2012) la primera misión de evaluación del programa de asistencia financiera para España. El Fondo Monetario Internacional también participó en las reuniones como controlador independiente. La misión mantuvo intensas y productivas conversaciones con las autoridades españolas, abarcando todas las políticas previstas en el programa, obteniendo una actualización detallada de la situación macro-económica de España y del rendimiento actual de todos los grandes bancos españoles. Si bien las condiciones generales del mercado financiero en España han mejorado desde el inicio del programa y los problemas de financiación se han reducido, los desafíos para una parte del sector bancario siguen siendo importantes y requieren una acción política decisiva, como señalado en el Memorando de Entendimiento (ME). La misión también examinó la situación y los avances en una amplia gama de condicionalidad horizontal del sector financiero, incluida la mejora de los registros de crédito, el aumento de la transparencia de los bancos, el desarrollo ulterior de la intermediación financiera no bancaria y el fortalecimiento de la gobernanza de las antiguas cajas de ahorros. En estas materias, y a pesar de la complejidad de los temas en juego, los avances por parte de las autoridades españolas parecen ir a buen ritmo, lo que permitirá una acción política oportuna en línea con lo establecido en el ME. Por otra parte, la misión llegó a un acuerdo con las autoridades españolas sobre aspectos importantes del diseño y funcionamiento de la futura Sociedad de Gestión de Activos (SGA), incluida su dimensión global y gobernanza. Todo ello, como piedra angular del programa, permitirá que la SGA sea operativa a partir del 1 de diciembre. En general, las conclusiones de esta misión apuntan a un éxito del programa cuya ejecución está en marcha.

PUBLICACION DE NUEVA LEGISLACIÓN EUROPEA RELEVANTE:

Puede acceder al texto completo a través del enlace en el título del documento:

ACTO	DIARIO OFICIAL UE
Decisión del TJUE 2012/671/UE sobre las funciones de su Vicepresidente	L300

ESPAÑA DEBE GRAVAR DETERMINADOS SERVICIOS PRESTADOS POR NOTARIOS CON IVA

La Comisión Europea ha pedido a España que grave con el IVA los servicios prestados por los notarios en relación con las transacciones financieras. En la actualidad España aplica una exención a tales servicios, exención que no permiten las normas de la UE sobre el IVA. La Directiva sobre el IVA prevé una exención en favor de los servicios financieros. Por ejemplo, la concesión de un crédito o la venta de acciones son transacciones exentas del IVA. Por el contrario, la intervención de un notario consiste esencialmente en preparar documentos públicos que dan fe de actos civiles y mercantiles y contratos, garantizando su autenticidad y exactitud. Incluso en el caso de que estos servicios se presten en relación con una transacción financiera, son claramente distintos de la transacción y, por lo tanto, de naturaleza no financiera. Por consiguiente, se pide a España que modifique su legislación en el plazo de dos meses para alinearla con la de la UE (segunda etapa del procedimiento de infracción). De lo contrario, la Comisión podrá demandar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR DE LA UE

El Consejo de la UE, reunido en formación de Justicia y Asuntos de Interior, celebró la pasada semana una nueva reunión en Bruselas, con participación de Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de Justicia, la Comisaria de Asuntos de Interior Cecilia Malmström y la Comisaria de Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria, Kristalina Georgieva, así como los representantes de Justicia e Interior de los 27 Estados miembros. La agenda del Consejo abordó la reforma del paquete de la UE sobre protección de datos, con las propuestas de Reglamento sobre el Marco Común y de Directiva sobre protección de datos personales recopilados a la hora de prevenir, detener, investigar o perseguir delitos penales y actividades judiciales relacionadas. Igualmente se abordó el tema de la lucha contra el fraude al presupuesto de la UE y la lucha contra el abuso de mercado y la fijación de tarifas. Respecto a Asuntos de Interior, se trató el tema de la accesión a Schengen de Bulgaria y Rumanía, el informe sobre la ausencia de visado para los Balcanes, el establecimiento de un Programa de Protección Regional en Siria, y el asilo y la migración en Grecia.

EFICACIA INSUFICIENTE DE LA ASISTENCIA AL ESTADO DE DERECHO EN KOSOVO

El Tribunal de Cuentas Europeo ha examinado la asistencia prestada por la UE a Kosovo respecto al Estado de Derecho. Kosovo es el principal beneficiario per cápita de la ayuda de la UE en todo el mundo y alberga la mayor operación de gestión de crisis llevada a cabo por la UE (EULEX). El Tribunal ha considerado que esta asistencia no ha sido suficientemente eficaz. Aunque la UE ha contribuido al desarrollo de capacidades, principalmente en el ámbito aduanero, la asistencia a la policía y al poder judicial ha tenido un éxito moderado. Los niveles de delincuencia organizada y de corrupción se mantienen altos en Kosovo. El poder judicial sigue adoleciendo de injerencia política, ineficiencia y falta de transparencia y de cumplimiento de sus resoluciones. La limitada capacidad de protección de los testigos clave en casos destacados por parte de las autoridades de Kosovo y las dificultades para trasladar a los testigos al extranjero, constituyen un grave problema. Apenas se ha avanzado en la instauración del Estado de Derecho en el norte de Kosovo. En Kosovo, a diferencia del resto de los Balcanes Occidentales, el incentivo de la potencial adhesión a la UE está amenazado por la ausencia de una posición común de la UE sobre su independencia. La Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior han aceptado las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo.

PRIMERA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA EN LOS SERVIDORES DE LA COMISIÓN

La Comisión Europea propuso [en julio](#) de 2012 acoger las ICE en sus propios servidores, como respuesta a las dificultades señaladas por algunos organizadores para encontrar soluciones de acogida adecuadas y crear sus sistemas SRL. También se comprometió a ayudar a los organizadores interesados a utilizar este servicio para certificar sus sistemas SRL, a fin de permitirles recoger cuanto antes declaraciones de apoyo. Tras la certificación de su sistema de recogida en línea (SRL) por las autoridades luxemburguesas, Fraternité 2020 se ha convertido en la primera Iniciativa Ciudadana Europea en recoger declaraciones de apoyo en los servidores de la Comisión Europea. Fraternité en 2020 se propone «reforzar los programas de intercambio de la UE – como Erasmus o el servicio de voluntariado europeo - para contribuir a una Europa unida basada en la solidaridad entre los ciudadanos», y ha sido la primera ICE registrada por la Comisión. Esta estrecha colaboración ha producido resultados tangibles. La iniciativa «Fraternité 2020» ha firmado un acuerdo de acogida con la Comisión, y el CTIE ha certificado su sistema SRL, siendo este el último paso previo a la puesta en línea del sitio web para la recogida de declaraciones de apoyo a esta iniciativa en los servidores de la Comisión.

LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS

Propuesta para una Directiva contra el blanqueo de capitales

La Comisión Europea ha pospuesto su objetivo, inicialmente previsto para finales de noviembre de 2012, de presentar una propuesta para una nueva Directiva sobre el blanqueo de capitales. En julio, la Comisión presentó su evaluación de impacto de la actual Directiva. La evaluación no está disponible al público de momento, pero se pondrá a su disposición cuando se publique la propuesta de la Comisión. CCBE ha enviado una serie de documentos a la Comisión en relación con los problemas de la actual Directiva y ha incluido sugerencias para la próxima. Se espera que la nueva propuesta de cuarta directiva se publique a principios de 2013 e incorpore también las modificaciones aportadas a la versión revisada de las 40 Recomendaciones del GAFI (Grupo De Acción Financiera Internacional), firmadas el pasado 16 de febrero.

Caso Michaud

En enero de 2011, un abogado francés, Patrick Michaud, llevó el caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos denunciando la falta de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos respecto a las normas de notificación de sospechas y el derecho a la asistencia letrada. Este es el primer caso ante el Tribunal de Estrasburgo sobre la compatibilidad entre las obligaciones de presentación de informes del abogado bajo la legislación sobre blanqueo de capitales y el artículo 8 del CEDH. Se admitió a CCBE como parte coadyuvante en este caso, y en marzo se envió su intervención a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El pasado 2 de octubre se celebró la audiencia oral. La decisión sobre esta cuestión se espera para dentro de 6 meses.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

ACCESO MÁS RÁPIDO Y SIMPLE A LOS FONDOS DE LA UE

La Comisión Europea ha adoptado nuevas normas de desarrollo tras la reciente entrada en vigor del nuevo Reglamento Financiero. Gracias a unos procedimientos más simples, a partir del 1 de enero de 2013 mejorará la concesión de fondos de la UE a las empresas, ONG, investigadores, estudiantes, municipios y otros beneficiarios. La nueva normativa refuerza la transparencia e introduce un mayor grado de responsabilidad para quienes se ocupen de las finanzas de la UE. Incluye mayores posibilidades de utilizar cantidades fijas únicas y tipos fijos para pequeños importes, elimina la necesidad de cumplimentar los mismos datos pormenorizados cada vez que se soliciten fondos comunitarios e introduce solicitudes en línea, así como otras muchas novedades. El Reglamento Financiero es la piedra angular de las normas financieras de la UE. Establece los principios del presupuesto de la UE y regula la manera en que se gastan los fondos de la Unión. La versión actual se adoptó en 2002 y su modificación más reciente tuvo lugar en 2010 para tener en cuenta la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior. El procedimiento legislativo de esta revisión más a fondo lo inició la Comisión en diciembre de 2010, cuando su propuesta de revisión del Reglamento Financiero abordó los principales problemas planteados por los beneficiarios de los fondos de la UE. Las nuevas normas se centrarán en un acceso más sencillo y rápido a la financiación, al tiempo que se refuerza la responsabilidad de quienes gestionan el dinero de los contribuyentes europeos. Tras su adopción formal el 25 de octubre y su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, el Reglamento Financiero entró en vigor el 27 de octubre de 2012.

LA COMISIÓN PROPONE UN NUEVO FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LOS MÁS NECESITADOS

La Comisión Europea ha propuesto crear un Fondo para ayudar a las personas más necesitadas de la UE, que financiaría los programas de los Estados miembros destinados a suministrar alimentos a las personas más necesitadas, así como ropa y bienes esenciales a las personas sin hogar y a los niños que padecen privaciones materiales. La propuesta se envía ahora al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la UE para su aprobación. La Comisión calcula que el presupuesto del Fondo ascendería a 2.500 millones de euros para el período 2014-2020 y sería parte de su propuesta de marco financiero plurianual de junio de 2011. Los Estados miembros se harían cargo del 15% del coste de los programas nacionales y el 85% restante procedería del Fondo. En el marco del Fondo propuesto, los Estados miembros solicitarían la financiación, durante el período 2014-2020, de programas operativos destinados a suministrar, a través de organizaciones asociadas, alimentos para las personas más necesitadas, así como ropa y otros bienes esenciales a las personas sin hogar y a los niños que padecen privaciones materiales. La propuesta permitiría una gran flexibilidad a las autoridades nacionales para planificar y suministrar la asistencia en consonancia con sus programas nacionales. El establecimiento de criterios detallados para la asignación de la ayuda correspondería a los Estados miembros o, incluso, a las organizaciones asociadas, ya que son los más capacitados para determinar el destino de la ayuda en función de las necesidades locales.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

RACIONALIZAR LAS NORMAS SOBRE LAS EVALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS

La Comisión Europea ha esbozado una serie de nuevas propuestas para racionalizar la legislación relativa a las evaluaciones del impacto ambiental. Las propuestas persiguen reducir las cargas administrativas y facilitar la evaluación del posible impacto de los grandes proyectos, sin debilitar las salvaguardias ambientales existentes. Los niveles actuales de protección del medio ambiente se reforzarán y las empresas se beneficiarán de una normativa armonizada. La [Directiva EIA](#) entró en vigor hace más de 25 años, y se ha modificado en varias ocasiones, pero, tras una amplia consulta a los interesados, la Comisión ha decidido que es hora de proceder a una revisión exhaustiva, adaptándola a la evolución política, jurídica y técnica. Los cambios también están orientados hacia el futuro y quedarán reflejados en el proceso de evaluación los nuevos desafíos importantes para el conjunto de la UE, en ámbitos tales como la eficiencia en el uso de los recursos, el cambio climático, la biodiversidad y la prevención de catástrofes.

APLICACIÓN ECOLÓGICA PARA TABLETAS Y TELÉFONOS INTELIGENTES DESTINADA A LOS NIÑOS

La Comisión Europea ha lanzado una aplicación ecológica que puede descargarse gratuitamente en dispositivos Android y Apple. [El increíble chapuzón de Zoe](#) es un cuento interactivo en formato digital para niños de entre 7 y 11 años. La aplicación cuenta la historia de dos niños muy curiosos que descubren la importancia del agua en la sociedad. Una rana que habla les sirve de guía. Gracias a ella conocen las consecuencias de la contaminación del agua y aprenden cómo evitarla. Además de animaciones lúdicas y elementos interactivos, la aplicación contiene secciones didácticas más serias sobre el ciclo hidrológico y la depuración del agua. El cuento también puede leerse en Internet y está acompañado de unas «Notas para los profesores» en las que se proponen actividades que pueden realizarse en las aulas. La aplicación y su versión *on line* existen, además de en español, en inglés, francés, alemán, italiano y polaco.

APOYO A LA JUSTICIA EN LÍNEA EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

La Dirección General de Cooperación y Desarrollo de la Comisión Europea ha lanzado una licitación con el objeto de apoyar la implantación de la justicia en línea en Bosnia y Herzegovina (2012/S 209-342866). El contrato tiene por objeto la adquisición de software y equipo TIC para las instituciones judiciales en Bosnia y Herzegovina. Se divide en 5 lotes: Lote 1: Equipo TIC para el Consejo Superior del Poder Judicial y Fiscal, Tribunales y Fiscalías. Lote 2: Escáneres para los tribunales y las fiscalías. Lote 3: Licencias de software de sistemas para el sistema de información judicial. Lote 4: Licencias de software de aplicaciones para el sistema de información judicial. Lote 5: Software de aprendizaje a distancia. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 08.01.2013.

VERIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DEL TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN ACTOS JURÍDICOS UE

La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la verificación de la coherencia del trabajo de consolidación de los actos jurídicos de la Unión Europea (Ref. 2012/S 199-326535). El objeto del anuncio de licitación es verificar la exactitud de un número determinado de actos consolidados, detectar los errores existentes e introducir las correcciones. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 28.11.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Servicios informáticos en materia fiscal y tributaria (Ref. 2012/S 195-319963)	Hasta el 25.01.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

CÓMPUTO DE LOS PERÍODOS LABORALES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PASAN A FUNCIONARIOS

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos C-302/11 a C-305/11, Rosanna Valenza y otros c. Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato. Varias empleadas públicas contratadas por la AGCM en el marco de contratos de trabajo de duración determinada sucesivos, obtuvieron de dicho organismo un contrato por tiempo indefinido, integrándose en la estructura permanente. Este procedimiento, llamado de «estabilización» del personal laboral temporal del sector público, previsto por una norma italiana específica, confiere al empleado público la condición de funcionario. Su retribución inicial se determina sin tener en cuenta la antigüedad adquirida en el servicio en el marco de contratos de duración determinada. De este modo, la AGCM denegó a las mencionadas empleadas públicas el reconocimiento de los períodos de servicio prestados anteriormente en ese organismo en el marco de contratos de duración determinada. En consecuencia, las empleadas públicas impugnaron dicha denegación. El *Consiglio di Stato* italiano pregunta al TJUE si el «Acuerdo marco» europeo sobre el trabajo de duración determinada, de marzo de 1999, se opone a esta norma italiana. En su sentencia, el TJUE recuerda en primer lugar que el principio de no discriminación enunciado en el Acuerdo marco establece que no se podrá tratar a los trabajadores con contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas. Aun así, el TJUE recuerda que puede existir una razón objetiva que justifique una diferencia de trato, en un contexto determinado y en presencia de elementos precisos y concretos, que resulten de la naturaleza específica de las funciones. La desigualdad de trato debe basarse en criterios objetivos y transparentes, que permitan comprobar que responde a una necesidad auténtica y que es apta y necesaria para cumplir el objetivo perseguido. En todo caso, el mero hecho de que el trabajador con contrato de duración determinada haya cumplido períodos de servicio sobre la base de un contrato o de una relación laboral de duración determinada no constituye tal razón objetiva. El TJUE considera que la norma italiana es desproporcionada, en la medida en que excluye por completo que se tomen en consideración todos los períodos de servicio prestados en el marco de contratos de trabajo de duración determinada para determinar su antigüedad en el momento de su contratación con carácter indefinido, y, por tanto, de su nivel de retribución. Incumbe al órgano jurisdiccional remitente comprobar si existen «razones objetivas» que justifiquen esta diferencia de trato.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

FALTA DE PROCEDIMIENTO JUSTO Y DILACIONES INDEBIDAS EN JUICIO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Pimentel Lourenço c. Portugal (nº de demanda 9223/10). El demandante, de nacionalidad portuguesa y residente en Suiza, sufrió restricciones a su derecho a un proceso justo y equitativo tras serle denegado, primero por el tribunal de apelación y seguidamente por el Tribunal Constitucional, el derecho a obtener resolución en un plazo de tiempo razonable. Esta violación se produjo en el transcurso de un proceso de enjuiciamiento del demandante por pertenencia a una banda criminal de tráfico de estupefacientes y de blanqueo de capitales. Tras agotar la vía nacional, el demandante decidió acudir al TEDH, que ha estimado en su sentencia que Portugal ha violado el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo y equitativo, a obtener resolución en un plazo de tiempo razonable). El TEDH ha indicado que Portugal debería haber permitido al demandante obtener sentencia en un plazo de tiempo razonable. Por todo ello obliga al país luso a correr con las costas y gastos del proceso y a una indemnización para el demandante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Cristina Mateo Fernández** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la JoyeuseEntrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
